VERIFICACIÓN TÉCNICA

SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

Objeto: 54_9119_550 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Ferretería a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA MINIMA.

5.2.2.1 Experiencia:

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (03) certificados de contrato o actas de liquidación y contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual del respectivo lote y deben estar ejecutados, terminados y/o liquidados.

- La suma de los tres (03) contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote respectivo, definido en SMMLV.

El o los contratos aportados como experiencia general deberán tener inscritos en el registro único de proponentes (RUP):

Lote 3. Ferretería

Cada contrato aportado como experiencia general deberán tener inscritos en el registro único de proponentes (RUP), los siguientes códigos:

ITEM	GRUPO	UNSPSC	DENOMINACIÓN
1	D	31162800	Ferretería en general
2	D	39121700	Ferretería eléctrica y suministros

VERIFICACIÓN TÉCNICA

SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

Objeto: 54_9119_550 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Ferretería a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EDGAR CARPIO SOLANO	SI	El proponente cumple con los dos (2) códigos requeridos por cada contrato aportado.
2	COMERCIAL TELLEZ S.A.S	SI	El proponente cumple con los dos (2) códigos requeridos por cada contrato aportado.

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

El contratista podrá acreditar este requisito mediante certificados o actas de liquidación de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista

VERIFICACIÓN TÉCNICA

SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

Objeto: 54_9119_550 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Ferretería a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

Objeto: 54_9119_550 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Ferretería a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

El proponente debe adjuntar soporte de certificaciones de experiencia mínima.

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EDGAR CARPIO SOLANO	SI	El proponente cumple adjuntando certificaciones de experiencia acorde a lo solicitado.
2	COMERCIAL TELLEZ S.A.S	NO	El proponente no aporta las facturas y resolución de facturación de FUNDACIÓN MSI COLOMBIA

Cumplimiento de especificaciones técnicas numeral 5.2.2.2.1 del Estudio previo

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta Técnica, describiendo las características de los bienes ofertados:

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	EDGAR CARPIO SOLANO	SI	El proponente adjunta lo solicitado

VERIFICACIÓN TÉCNICA

SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

Objeto: 54_9119_550 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Ferretería a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

2	COMERCIAL TELLEZ S.A.S	NO	El oferente no cumple con lo solicitado teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.23.1 Causales de rechazo de las ofertas específicamente en el ítem 22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta técnica o económica.

Cumplimiento de capacidad operativa numeral 5.2.2.2.2 del Estudio previo

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	EDGAR CARPIO SOLANO	SI	El proponente cuenta con lo solicitado, y cuenta con establecimiento de comercio ubicado en CL 7 NRO. 6-53 Barrio El Centro del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.
2	COMERCIAL TELLEZ S.A.S	SI	El proponente cuenta con lo solicitado, y cuenta con

VERIFICACIÓN TÉCNICA

SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

Objeto: 54_9119_550 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Ferretería a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

			establecimiento de comercio abierto al público PROPIO ubicado en el Municipio de San José de Cúcuta en la avenida 8 #12-62 centro

Por lo anterior, el oferente COMERCIAL TELLEZ SAS identificado con NIT 890.505.256-6, representada legalmente por CARLOS MAURICIO TELLEZ MOGOLLON identificado con C.C No. 13.257.698 de Cúcuta, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el aspecto técnico.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, numeral 2.23.1 – Causales de rechazo de las ofertas, específicamente en el ítem 22), el cual señala que habrá lugar al rechazo "Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta técnica o económica" se procede a rechazar la oferta presentada por el mencionado oferente.

El oferente EDGAR CARPIO SOLANO Identificado con CC. 13256513 de Cucuta, **CUMPLE** con lo establecido en el componente técnico.

Dada en San José de Cúcuta, 14 de marzo de 2026

Nestor Sanchez Botello
Evaluador técnico